



## Comisión Jurídica y Técnica

Distr. limitada  
7 de junio de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### 17° período de sesiones

Kingston (Jamaica)

11 a 22 de julio de 2011

## Resumen de la labor ambiental realizada por los contratistas

### I. Introducción

1. En su sesión de 2010, se presentó a la Comisión Jurídica y Técnica un análisis preliminar de la labor ambiental que, según los informes presentados, había realizado cada contratista de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Tras examinar el análisis preliminar, la Comisión solicitó a la secretaría que efectuara un análisis más detallado con el fin de evaluar el grado en que cada contratista había cumplido los requisitos establecidos en el artículo 31 del reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona (ISBA/6/A/18) (“el reglamento”) y las recomendaciones para orientar a los contratistas con respecto a la determinación de las posibles repercusiones ambientales de la exploración de los nódulos polimetálicos en la Zona, publicadas por la Comisión en 2001 (ISBA/7/LTC/1/Rev.1).

2. El análisis se llevó a cabo examinando cada informe anual presentado por cada contratista para determinar la variación del desempeño de un año a otro. Además, se analizaron en conjunto todos los informes de cada contratista con el fin de determinar el desempeño general. En el presente documento se proporciona una breve reseña del análisis. El análisis completo de la labor realizada por cada contratista figura en el documento ISBA/17/LTC/CRP.1.

### II. Recomendaciones ambientales

3. Cabe recordar que el reglamento dispone que la Autoridad deberá dictar normas, reglamentos y procedimientos ambientales y mantenerlos en examen periódico para asegurar la protección eficaz del medio marino contra los efectos nocivos que puedan derivarse de las actividades en la Zona. También dispone que en todo contrato de exploración de nódulos polimetálicos se exigirá al contratista la obtención de datos ambientales de referencia y el establecimiento de líneas de base ambientales para evaluar los efectos probables en el medio marino de su programa

de actividades en virtud del plan de trabajo para la exploración, así como un programa para vigilar esos efectos y presentar informes al respecto.

4. Asimismo, el contratista deberá cooperar con la Autoridad y el o los Estados patrocinadores en la formulación y ejecución de dichos programas de vigilancia y presentar información anualmente sobre los resultados de sus programas de vigilancia del medio ambiente. Al solicitar aprobación para un plan de trabajo de exploración, cada solicitante deberá proporcionar, entre otras cosas, una descripción de un programa de estudios oceanográficos y ambientales básicos que estén en consonancia con el reglamento y las normas, los reglamentos y los procedimientos ambientales establecidos por la Autoridad y permitan realizar una evaluación de las posibles repercusiones ambientales de las actividades de exploración, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Comisión, al igual que una evaluación preliminar de las posibles repercusiones de las actividades de exploración en el medio marino.

5. En virtud del reglamento, la Comisión podrá formular recomendaciones periódicas de índole técnica o administrativa para ayudar a los contratistas a aplicar las normas, los reglamentos y los procedimientos de la Autoridad. En 2001, la Comisión publicó un conjunto de recomendaciones para orientar a los contratistas con respecto a la determinación de las posibles repercusiones ambientales de la exploración de los nódulos polimetálicos en la Zona (véase ISBA/7/LTC/1/Rev.1).

6. En las recomendaciones de 2001 se describen los procedimientos que han de seguirse para reunir datos básicos y para vigilar toda actividad que se ejecute en la zona de exploración y que pueda causar perjuicios graves al medio ambiente. Las recomendaciones tienen por objeto:

a) Definir los componentes biológicos, químicos, geológicos y físicos que habrán de medirse y los procedimientos que habrán de seguir los contratistas para asegurar la protección efectiva del medio marino contra los efectos nocivos que puedan derivarse de sus actividades en la Zona;

b) Facilitar la presentación de informes por los contratistas; y

c) Proporcionar orientación a los posibles contratistas para que elaboren un plan de trabajo de exploración de los nódulos polimetálicos, de conformidad con lo dispuesto en la Convención, en el Acuerdo de 1994 relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en el reglamento.

### **III. Metodología de análisis**

7. El objetivo del análisis realizado por la secretaría fue evaluar en qué medida los contratistas habían cumplido lo dispuesto en el artículo 31 del reglamento y en las recomendaciones para la orientación. Cabe señalar que ni el presente documento ni el análisis completo incluido en el documento ISBA/17/LTC/CRP.1 tienen la finalidad de proporcionar un análisis científico de los resultados de la labor ambiental llevada a cabo por los contratistas.

8. En resumen, las recomendaciones ambientales publicadas por la Comisión se dividieron en una serie de requisitos diferenciados. Posteriormente, los informes anuales presentados por cada contratista fueron evaluados utilizando un método

cuantitativo a fin de determinar cuán bien (o cuán mal) se habían desempeñado los contratistas en la realización de sus actividades ambientales. Luego se elaboró un sistema de calificación (A [mejor] a I [peor]) con el fin de evaluar su desempeño tomando como referencia los requisitos establecidos en las recomendaciones ambientales. Cada calificación se asoció con un puntaje numérico para que cada contratista pudiera recibir un puntaje general. La calificación más alta solo puede conseguirse si se proporciona una descripción anotada junto con los datos brutos y si se proporciona material gráfico.

9. Los contratistas se evaluaron en los niveles A y B si habían proporcionado datos brutos que pudieran ser utilizados por la Autoridad con fines de evaluación y protección del medio ambiente; en los niveles C a E si habían proporcionado datos o análisis que pudieran ser útiles para la protección del medio ambiente regional; y en los niveles F a I si había componentes de las directrices ambientales que no se hubieran evaluado o cuando la información reunida era de poca o nula utilidad para que la Autoridad realizara una evaluación ambiental.

#### **IV. Resumen de los resultados del análisis**

10. Los contratistas gastaron en actividades ambientales más de 50 millones de dólares sobre un total de 351 millones reservados para actividades de exploración. En realidad, esa cifra podría ser mayor, dado que algunos de los estados financieros presentados a la Autoridad no tenían secciones separadas que hicieran referencia a los gastos relacionados con el medio ambiente. En el momento de preparar el presente informe, no estaba disponible el informe anual correspondiente a 2005 de Yuzhmorgeologiya, y, de esta forma, los análisis no incluyen una evaluación de ese informe.

11. En el anexo del presente documento se incluye un cuadro sinóptico en el que se muestran el desempeño de cada contratista desde la firma de los contratos y los resultados de la evaluación de sus informes anuales de 2010. Cabe señalar que existen grandes diferencias en cuanto a la calidad y cantidad de la labor ambiental que realizan los contratistas. No obstante, prácticamente todos los contratistas han mejorado su aplicación de las recomendaciones en comparación con años anteriores. El Gobierno de la República de Corea obtuvo un puntaje ambiental considerablemente más alto que los demás contratistas, tanto en 2010 como durante todo el período de evaluación.

#### **V. Examen de las actividades ambientales de los contratistas**

##### **A. Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos**

12. La Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (COMRA) gastó unos 4,5 millones de dólares en su labor ambiental, lo que representa el 11% de los 40,5 millones de dólares dedicados a actividades comerciales. El puntaje ambiental medio obtenido por la COMRA fue de 0,73. No se pudo discernir ninguna tendencia positiva ni negativa porque el desempeño había

variado de año a año. El contratista no había presentado ningún dato bruto, aunque el 13% de la información solicitada por la Comisión se proporcionó en el nivel E o superior y puede clasificarse como “posiblemente útil”. El mejor desempeño se produjo en los ámbitos de la oceanografía química y la bioturbación, pero había que realizar mejoras en cuanto a las propiedades de los sedimentos y la biología. La COMRA fue el único contratista que proporcionó información en todas las categorías de datos.

## **B. Deep Ocean Resources Development Co. Ltd.**

13. A excepción de su informe de 2001, en el que proporcionó alguna información general (evaluada en el nivel E) sobre las condiciones oceanográficas de su zona de concesión, este contratista no había llevado a cabo ninguna actividad ambiental. Sin embargo, como anexo al informe de 2010, se presentó un resumen de la labor ambiental realizada por el Organismo de Minería del Japón y Deep Ocean Resources Development Co. Ltd. entre 1989 y 1996. Aunque en ese informe se proporcionó información sobre el medio ambiente, dicha información no se incluye en el análisis porque es un resumen que se refiere a actividades realizadas antes de la firma de la licencia de exploración. El único informe que incluyó gastos ambientales fue el presentado en 2010, en que el contratista señaló que se habían gastado 14.762 dólares en actividades relacionadas con el medio ambiente, lo que representaba el 73% de los gastos de ese año. Cuando se estaba preparando el presente informe, el total de gastos del contratista ascendía a 189.500 dólares.

## **C. Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales**

14. El Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales firmó su contrato con la Autoridad en 2006. Ese año, se informó de que los gastos en estudios ambientales habían ascendido a 28.872 euros, cifra que representaba el 28% del total de gastos. En los informes correspondientes a otros años, los gastos relacionados con el medio ambiente no se presentaron de manera independiente de otros gastos. Sin embargo, cuando se estaba preparando el presente informe, el Instituto había informado de gastos por un total de 10 millones de euros en actividades de exploración.

15. El Instituto obtuvo un puntaje ambiental medio de 0,45. Había ido mejorando su desempeño en los últimos años y obtuvo un resultado máximo de 1,35 en el informe de 2010. El contratista proporcionó datos brutos para la evaluación de las estructuras de las corrientes y de los campos térmicos en el informe anual de 2009, evaluados en el nivel B, pero fueron los únicos datos brutos proporcionados. En total, el 9% de la información solicitada por la Comisión se consideró de nivel E o superior y, por lo tanto, se clasificó como “posiblemente útil”. La mejor información proporcionada por el Instituto se refirió a la oceanografía química y las propiedades de los sedimentos (únicas categorías de nivel E o superior). No se proporcionó información sobre la bioturbación ni la sedimentación. En general, los estudios básicos realizados por el Instituto se evaluaron en el nivel F.

## **D. Gobierno de la India**

16. El Gobierno de la India firmó un contrato de exploración con la Autoridad en 2002. Antes del informe anual de 2005, el contratista no calculaba los gastos ambientales separadamente de los gastos totales y, en el momento de preparar el presente informe, no se disponía de un desglose financiero de la labor realizada en 2010 (aunque se proporcionó el total de gastos correspondientes a 2010). En los informes en que los gastos ambientales se desglosaron de los demás gastos, se asignó un total de 10,4 millones de dólares a la labor ambiental, que representó el 13,8% de los gastos totales durante el mismo período. En el momento en que se preparaba el presente informe, el total de gastos en actividades de exploración sobre los que se había informado, incluidas las sumas indicadas en el informe de 2010, ascendía a 187 millones de dólares.

17. El puntaje ambiental medio obtenido por el Gobierno de la India fue de 0,77. Su desempeño había sido constante de un año a otro. A excepción de la abundancia de la macrofauna en el informe anual de 2004, evaluado en el nivel B, el Gobierno de la India no había presentado datos brutos cuando se estaba preparando el presente informe. Un total del 13% de la información solicitada por la Comisión se había evaluado en el nivel E o superior y, por lo tanto, se había clasificado como “posiblemente útil”. La información proporcionada respecto de las propiedades de los sedimentos era la de mejor calidad que había presentado el contratista, y los estudios biológicos constituían la única otra categoría evaluada en el nivel E o superior. El contratista aún no había proporcionado ningún dato sobre la sedimentación. En general, los estudios básicos realizados por el Gobierno de la India se evaluaron en el nivel F.

## **E. Institut français de recherche pour l’exploitation de la mer**

18. El Institut français de recherche pour l’exploitation de la mer (Ifremer) ha gastado algo menos de 3,7 millones de euros en actividades de exploración de nódulos polimetálicos. Los gastos ambientales no se presentaron por separado de los gastos totales, hasta los informes anuales de 2009 y 2010, en los que ascendieron a 160.676 euros y representaron el 52% del total de gastos.

19. El puntaje ambiental medio obtenido por el Ifremer fue de 0,26. Tan solo el 5% de la información solicitada por la Comisión se proporcionó en el nivel E o superior y se clasificó por lo tanto como “posiblemente útil”. El contratista fue evaluado en el nivel F en lo que respecta a los datos proporcionados sobre las comunidades biológicas y las propiedades de los sedimentos, pero no presentó información sobre la sedimentación. En general, los estudios básicos realizados por el Ifremer se evaluaron en el nivel G.

## **F. Organización Conjunta Interoceanmetal**

20. La Organización Conjunta Interoceanmetal informó de gastos por valor de 890.000 dólares (9,5%) en actividades ambientales sobre un total de gastos de exploración de 9,3 millones de dólares. El puntaje ambiental medio fue de 0,70. No se pudo discernir tendencia alguna respecto si había mejorado o empeorado el desempeño general. Aproximadamente el 3% de la información solicitada por la

Comisión se presentó en forma de datos brutos (nivel B) y un 9% adicional fue clasificado como “posiblemente útil”, con lo que el 12% del total de los datos se presentó en el nivel E o superior. La mejor información proporcionada por el contratista se refirió a las propiedades de los sedimentos y, por lo tanto, se le atribuyó un promedio de B. En el momento en que se preparaba el presente informe, la Organización no había proporcionado ninguna información sobre la bioturbación ni la sedimentación. En general, los estudios básicos realizados por la Organización se evaluaron en el nivel F.

## **G. Gobierno de la República de Corea**

21. El Gobierno de la República de Corea informó de gastos por valor de 30,5 millones de dólares en actividades ambientales. Esto representó el 58% de un total de gastos de 52,8 millones de dólares. El puntaje ambiental medio fue de 2,38 y el desempeño mejoró año a año, con lo que se llegó a un puntaje máximo de 3,17 en 2010. Casi el 6% de los datos solicitados se proporcionaron en el nivel A. Se evaluó un 13% adicional de los datos en el nivel B. Un total del 43% de los datos solicitados por la Comisión se evaluó en el nivel E o superior, lo que significa que se los consideró “útiles” o “posiblemente útiles”. Las categorías de datos en las que el contratista tuvo un desempeño menos satisfactorio fueron las de las comunidades biológicas y la oceanografía física, lo que condujo a un nivel medio de evaluación de E. En general, los requisitos básicos aplicados por el Gobierno de la República de Corea se evaluaron en el nivel D.

## **H. Yuzhmoregeologiya**

22. El informe anual de 2005 de Yuzhmoregeologiya no estaba disponible en el momento de preparar el presente informe. Asimismo, no había sido posible distinguir entre los gastos ambientales y otros gastos relacionados con la exploración en cada informe presentado. Sin embargo, en seis de los nueve informes anuales disponibles en los que se realizó un desglose, los gastos correspondientes a actividades ambientales ascendieron a 3 millones de dólares, lo que representó aproximadamente el 15% del total de gastos indicados en los mismos informes. El total de gastos indicado en todos los informes disponibles ascendió a 37,3 millones de dólares.

23. El puntaje ambiental medio de Yuzhmoregeologiya es de 1,85 y el máximo alcanzado fue de 2,27 en 2010, lo que reflejó una mejora constante en años recientes. Una vez examinados todos los informes disponibles, se consideró que el 7% de la información necesaria se había proporcionado en los niveles A o B y el 13%, en los niveles C a E. La mejor información proporcionada por el contratista, evaluada en el nivel D, se refirió a las comunidades biológicas y las propiedades de los sedimentos, pero no se había presentado información alguna respecto de la bioturbación ni la sedimentación. En general, los estudios básicos realizados por Yuzhmoregeologiya se evaluaron en el nivel D.

## **VI. Recomendación**

24. Se invita a la Comisión a examinar el análisis que figura en el documento ISBA/17/LTC/CRP.1 y que se resume en este documento y a proporcionar la orientación y las instrucciones que resulten necesarias para aumentar el volumen y la calidad de los datos disponibles para la protección del medio ambiente durante la realización de actividades asociadas a la exploración de nódulos polimetálicos y su futura explotación.

## Anexo

### Puntaje ambiental numérico y nivel de evaluación conexo para cada contratista en 2010 y comparación con el desempeño medio

| <i>Contratistas</i>  | <i>Puntaje</i> |              | <i>2010</i>    |              |
|--|----------------|--------------|----------------|--------------|
|  | <i>Medio</i>   | <i>Nivel</i> | <i>Puntaje</i> | <i>Nivel</i> |
| Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos | 0,73           | H            | 0,74           | H            |
| Deep Ocean Resources Development Co. Ltd.  | 0,01           | I            | 0              | I            |
| Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales                              | 0,45           | I            | 1,35           | H            |
| Gobierno de la India   | 0,77           | H            | 0,67           | H            |
| Institut français de recherche pour l'exploitation de la mer                       | 0,26           | I            | 0,18           |              |
| Organización Conjunta Interoceanmetal  | 0,70           | H            | 0,34           | I            |
| Gobierno de la República de Corea  | 2,38           | G            | 3,17           | F            |
| Yuzhmoregeologiya  | 1,10           | H            | 2,27           | F            |
| <b>Promedio de todos los contratistas</b>  | <b>0,80</b>    | <b>H</b>     | <b>1,26</b>    | <b>H</b>     |

*Nota:* El nivel medio incluye la evaluación de los estudios básicos, la evaluación del impacto ambiental y la presentación de datos. En el documento ISBA/17/LTC/CRP.1 se presentan los datos completos de la metodología de evaluación.